



RESOLUCIÓN No. **0213**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-CMC-010-2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) MAQUINA IMPRESORA DE CARNETS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INSUMOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA CARNETIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente, de las que le confieren el artículo 11, numeral 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y el Decreto de Delegación No. 0032 del 16 de Marzo del 2017, por medio del cual el alcalde lo delega para proferir la totalidad de los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos

CONSIDERANDO (S):

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.
2. Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
3. Que de conformidad con el Decreto de Delegación No. 0032 del 16 de Marzo del 2017, el Alcalde Municipal delega la Contratación Administrativa en los Servidores públicos del nivel Directivo de la Administración Municipal.
4. Que el Municipio de Bucaramanga, inició el proceso formal de selección de contratista mediante el proceso de mínima cuantía No. SA-CMC-010-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) MAQUINA IMPRESORA DE CARNETS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INSUMOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA CARNETIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”
5. Que conforme a lo establecido en el respectivo cronograma, el día 31 de marzo de 2017 a las 4:00 p.m., se procedió a efectuar el cierre del proceso de contratación, verificándose que se recibió una propuesta al presente proceso.
6. Que el comité evaluador designado mediante Resolución No 0194 de 31 de Marzo de 2017, acorde a lo establecido en el literal a) del numeral 18.1 DECLARATORIA DE DESIERTA de la Invitación a Presentar propuestas, recomendó declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. SA-CMC-010-2017, por cuanto la oferta no resultó admisible en el factor jurídico previsto en la invitación pública, por cuanto la propuesta allegada no subsanó los ítems referenciados en el informe de evaluación, de acuerdo al término establecido en el cronograma del proceso, hallándose incurso en la causal de rechazo de las previstas en la invitación pública y la adenda publicada.



En mérito de lo expuesto:

0213

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de contratación de mínima cuantía No. SA-CMC-010-2017, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) MAQUINA IMPRESORA DE CARNETS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INSUMOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA CARNETIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente acto se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

07 ABR 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto de Delegación No. 0032 del 16 de Marzo del 2017

Proyecto aspectos jurídicos: Proyectó: Ana Victoria Gómez Celis - CPS Secretaria Administrativa
Revisó: Giovanni H. Durán Romero - CPS Secretaria Administrativa.
Diego Orlando Rodríguez Ortiz – Subsecretario de Bienes y Servicios.